MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 02
Bogotá, D.C., MARZO de 2025

1. No. DEL CONTRATO	160-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	1 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101027663 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025. Aprobado por: JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
4. CRP	No. 13525 Fecha expedición: 28-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENACPERSONAL Dependencia: CEDE7-DIPED Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $38.400.000°°
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52173926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 69 B # 24 B-56 Interior 3 apto 902, Bogotá. Teléfono de contacto: 3228868890 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: OFICIAL EDUCACIÓN MILITAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de Delegación: No. 00000359 de fecha 07 de enero de 2025 Teléfono de contacto:3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristancocu@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED) EN LA FORMULACIÓN Y GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar. 3. Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Hacer difusión y seguimiento sobre la “Guía de Planeamiento Curricular”, para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora. 5. Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

CEDE7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

	6. Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 7. Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior. 8. Generar la actualización de la directiva N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024. 9. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista ser ▪ responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Estructurar la primera versión de la política de gobernabilidad y rendición de cuentas, dirigida al sistema de educación del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Acta	2025392004636303 2025392002928416	Difusión de los lineamientos de gobernabilidad y redición de cuentas al personal de los directores y subdirectores de los centros y escuelas de formación y capacitación del Ejercito Nacional.

Obligación No. 2: Construir la segunda versión de los lineamientos de educación del Ejército Nacional, para dar a conocer la proyección y modernización del sistema de educación militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Acta	2025392004636303 2025392002928416	Capacitación a los directores y subdirectores de centros y escuelas de formación y capacitación en cuanto a la presentación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP).
2	Plan Acta	2025392004636303 2025392002928416	Capacitación a los directores y subdirectores de centros y escuelas de formación y capacitación en cuanto a los lineamientos generados por parte del departamento de Educación Militar (CEDE7) aplicable para el proceso de gestión de educación militar.
3	Plan Acta Directiva	2025392004636303 2025392002928416 20241216110958018	Capacitación a los directores y subdirectores de centros y escuelas de formación y capacitación en cuanto a la estructura de la Directiva Permanente N°. 20241216110958018 del 2024 "lineamientos para la estandarización de enseñanza, aprendizaje y preparación para la certificación de lenguas extranjeras para el subsistema de educación militar.

Obligación No. 3: Diagnosticar los procesos educativos como cursos de formación, capacitación y especializaciones del ejército nacional. con el fin de mejorar la calidad de la educación y formación de la Fuerza, teniendo en cuenta las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social e internacionalización) y los lineamientos establecidos por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento normativo investigación formal	Sin radicado	Consolidación de la normatividad relacionada con educación formal, a partir del análisis de la Ley de Educación Superior, partiendo de la Ley 30 de 1992, Decreto 1330 de 2019, factores de acreditación de programa y factores de acreditación institucional.
2	Acta	0125002764502	Mesa de trabajo con el Comando General de las Fuerzas Militares y las Fuerzas, para analizar la viabilidad de crear una directiva ministerial de investigación formal.
3	Acta	2025232002753496	Grupo de trabajo con DIRIE, CEDOC (DIEDU) para la revisión de las fichas técnicas del grupo móvil de entrenamiento del Plan USCAP.
4	Acta	2025124003303456	Reunión con DIRIE, CEDOC y escuelas de capacitación para presentar el nuevo alcance de la Oferta Plan USCAP.
5	Acta	2025124003133066	Grupo de trabajo con ARMIS EE. UU - DIRIE - DIEDU - CEMIL - ESAVE - DAVAA - BETRA, para revisar el plan de acción

CEDE7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

			relacionado con la nacionalización del CEAAR.
6	Acta	2025232003383046	Reunión con la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa para la analizar los compromisos para la estructuración del curso ToT.
7	Oficio	2025232005737713	Informe seguimiento políticas DD-HH Y DIH dirigido a CEDE11.

Obligación No. 4: Hacer difusión y seguimiento sobre la "Guía de Planeamiento Curricular", para fortalecer los currículos en las escuelas de formación y capacitación y de requerirse generar el plan de mejora.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Acta	2025392004636303 2025392002928416	Difusión lineamientos curriculares, sobre el soporte normativo de la construcción y las directrices con respecto a la construcción de competencias y resultados de aprendizaje, así como el diligenciamiento de los syllabus.

Obligación No. 5: Asesorar a las unidades del sistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan Acta	2025392004636303 2025392002928416	Capacitación a los directores, subdirectores e inspectores de estudios sobre las directivas y lineamientos que se enmarcan en el proceso de gestión de educación militar, así como los procedimientos que le aplican.
2	Acta	2025232003222556	Grupo de trabajo para la etructuracion del Plan para impartir lineamientos e instrucciones relacionados con el planeamiento, alistamiento y ejecución del Curso Avanzado Arte y Diseño Operacional (CADAO) en la vigencia 2025.
3	Plan	Sin radicado	Apoyo en la construcción del Plan para impartir lineamientos e instrucciones relacionados con el planeamiento, alistamiento y ejecución del Curso Avanzado Arte y Diseño Operacional (CADAO) en la vigencia 2025.
4	Acta	2025232003026976	Reunión con CEDOC (DIEDU) – ESMIC – EMSUB – CEMAI (ESDAE), para revisar las misiones que propuso CEDE11 para la Implementación de la Política de Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario, la cual fue emitida por parte el Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación No. 6: Asistir, organizar, participar y acompañar al militar delegado a todas las actividades propias del sistema de educación (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	2025237003571018	Reunión con CEDE9, ESMIC CEDOC para revisar el proceso de ejecución del Curso CUFOR para la vigencia 2025, el cual se proyecta su ejecución por parte de la ESMIC.
2	Reunión ESAP	Sin radicado	Reunión con DANTE y la ESAP para la analizar como los alumnos de las escuelas de formación (ESMIC-EMSUB) pueden recibir un curso de ética y trasparencia, el cual se busca estructurar por parte de la ESAP y que se articule con las directrices del Ejército Nacional.
3	Reunión con COREC	Sin radicado	Reunión con COREC para analizar como desde las capacidades que tiene este comando pueden contribuir para los procesos de escolarización de los soldados.

CEDE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

Obligación No. 7: Realizar acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la dirección de planeación de educación y entes superiores (internos y externos), al sistema de educación de las FF.MM, de acuerdo con lo ordenado por el Comando Superior.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 8: Generar la actualización de la directiva N° 0000204-2021" directrices e instrucciones para la estandarización de la oferta académica y de cursos militares del sistema educativo en el Ejército Nacional, para el mes de noviembre 2024.

Este mes no fue requerida esta obligación.

Obligación No. 9: Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Circular	2025232007500483	Estructuración cronograma de actividades mes de abril, de acuerdo a la capacitaciones extracurriculares en DD.HH., DIH, proyectadas por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento a la Directiva Ministerial 11 de 2019.
2	Oficio	2025232007786383	Solicitud datos encargados de la pista de DD.HH. y DIH para de las escuelas de formación y los BITER, así como las herramientas pedagógicas que se emplean para su implementación.
3	Oficio	2025232000674251	Respuesta a Ministerio de Defensa encargado de educación para adelantar curso ToT de Derechos Humanos y DIH y uso de la Fuerza.
4	Oficio	2025232007333123	Solicitud línea de tiempo a CEDOC para estructurar Curso ToT en el 2025.
5	Oficio	2025232000490161	Estructuración respuesta contenidos temáticos del curso intermedio virtual de transparencia, dirigido al Comando General de las Fuerzas Militares .
6	Presentación	Sin radicado	Estructuración presentación líneas estratégicas del Ejercito y Ministerio de Defensa en el marco de la Política de Bienestar
7	Oficio	2025232006393863	Solicitud nombramiento del administrador de lenguas extranjeras, en el marco del Directiva Ministerial N° 22. Del noviembre de 2021 y la Directiva del Ejército Nacional N° 2024232031766823 de Diciembre del 2024.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en **Bogotá, D.C.** del mes de **MARZO de 2025.**

Sandra Milena Carvajal N.

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO
CC: 52173926
Contrato N°160-CENACPERSONAL-2025

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52173926	SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO	CARRERA 68 B No. 24B -56 INT 3 APTO 902	2955479	sacani@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	10/03/2025	84873327	$558.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	240.000	0		0		0	3	500	0	240.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	307.200	0	0	0	0	3	600	0	307.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.100				10.100	3	100	10.200			101	10.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	240.000	240.500
Pensión	1	307.200	307.800
Riesgos Laborales	1	10.100	10.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	557.300	558.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52173926	SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO	CARRERA 68 B No. 24B -56 INT 3 APTO 902	2955479	sacani@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	10/03/2025	84873327	$558.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52173926 | CARVAJAL NIÑO SANDRA MILENA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.920.000 | 307.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.920.000 | 240.000 | 14-23 | 1.920.000 | 1 | 10.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bancolombia

Comprobante en línea

9 marzo 2025 18:39:26

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 1324530023

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1

Fecha
9 marzo 2025 18:39:26

Referencia 2
CC

Número de factura
84873327

Referencia 3
52173926

Descripción del pago
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Valor del Pago
$558,500

Número de comprobante
TR1838280023

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 7351**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	23 días de tiempo transcurrido *(24/02/2025 1:49:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.800.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CERTIFICADO ARL (12).pdf	CERTIFICADO ARL (12).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA APROBACION POLIZA CTO 160.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 160.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestion, febrero de 2025.pdf	Informe de gestion, febrero de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	informe supervision Sandra Carvajal febrero 2025.pdf	informe supervision Sandra Carvajal febrero 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >